



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231200052431

Fecha: 10-05-2023

Pág. 1 de 3

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local*, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del señor **JOSE ISRAEL RIVERA**, radicada con No. 20231120051402 del 21 de abril de 2023, se emitió el Oficio No. 20231200047141 del 27 de abril de 2023, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor

JOSE ISRAEL RIVERA

Carrera 18 No. 68 – 22 Sur

Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación DTCL 20233850550251 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU con Radicado UAERMV No. 20231120051402 del 21 de abril de 2023.

Respetado señor:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “Intervención...

- Diagonal 68B S entre Carrera 18M y Carrera 18P Bis,
- Carrera 18N entre Calle 67C S y Diagonal 68A S,
- Calle 68 S entre Carrera 18N y Carrera 18N Bis A,
- Transversal 78T entre Diagonal 68 S y Diagonal 69 A S (Peatonal),
- Transversal 18T Bis entre Diagonal 68 S y Diagonal 69 A S (Peatonal),
- Calle 67 S entre Carrera 18N y Carrera 18N Bis A,
- Diagonal 68 S entre Transversal 18T Bis y Transversal 18U,
- Carrera 18R entre Diagonal 69B S y Transversal 18P Bis.

.” *sic*, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo





FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231200052431

Fecha: 10-05-2023

Pág. 2 de 3

correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No.19 – CIUDAD BOLÍVAR // **UPZ:** LUCERO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
19008199	DG 68B S	KR 18MBISB	KR 18NBISA	V9	CIV no incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV.
19008048	DG 68B S	KR 18NBISA	KR 18PBIS	V9	
19008143	KR 18N	CL 67C S	CL 68 S	V9	
19008145	KR 18N	CL 68 S	DG 68A S	V9	
19008144	CL 68 S	KR 18N	KR 18NBISA	V9	
19007571	TV 18T	TV 18TBIS	DG 69A S	V9	
19007567	TV 18TBIS	DG 68 S	DG 69A S	V9	
19008011	CL 67 S	KR 18N	KR 18NBISA	V9	
19007566	DG 68 S	TV 18TBIS	TV 18TBISA	V9	
19007542	DG 68 S	TV 18TBISA	TV 18U	V9	
19007758	KR 18R	DG 69 S	DG 69B S	V9	
19007701	KR 68R	CL 68 S	DG 69 S	V9	
19007961	TV 18PBIS	DG 69A S	KR 18R	V9	
19007803	KR 18R	TV 18PBIS	CL 69C S	V8	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo referido no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo en este momento.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200052431**

Fecha: 10-05-2023

Pág. 3 de 3

cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, para que desde su competencia evalúe la posibilidad de incluir el tramo correspondiente a la vía de su petición, dentro de los programas de recuperación de la malla vial que tenga proyectado realizar y amplíe la información al respecto.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/05/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 19/05/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20231200052431 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 11-05-2023 16:19:43
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - edna.espitia@umv.gov.co
 76242a7361252eb69998ea9a0b4ab5e3168ad31e14752e5b73108130abb2651a Código de Verificación CV: b59d9 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	